REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
TURISMO

Arica, 11 de Enero 2016

CARTA N [redacted] 060 /2016

SEÑORA
IVONNE GARCIA PIZARRO
RUT: 10.289.733-1
SINDICATO ASOCIACION GREMIAL "SAN MARCOS DE ARICA"
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo solicitado en su Carta, solicitando autorización para Venta de Confites y bebidas, en sector de Paseo peatonal del Balneario Chinchorro, en los sectores demarcados y autorizados al Sindicato, según sistema rotatorio.

Vistos los antecedentes presentados informo a Ud., que se encuentra **"Autorizado"** para realizar dicha actividad hasta el 31 de Enero del 2016, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

1.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
2.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
3.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
4.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
5.- Se prohíbe el uso de quitasoles de colores y con marcas comerciales.
6.- No deberá obstaculizar el tránsito peatonal del sector.
7.- Deberá contar con el permiso vigente del Servicio de Salud.
8.- Deberá concurrir al Dpto. de rentas a cancelar el permiso Municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Dpto. de Turismo

MARIANELA VEGA CASTILLO
DIRECCION DE TURISMO

MVC/jaa
Cc. U.Fiscalización
Archivo